

# La rebelde Márquez, sin escapatoria

Tendrá que abandonar la Audiencia tras hacerse firme el rechazo a suspender su traslado

**Madrid / D16.**— La fiscal rebelde María Dolores Márquez de Prado abandonará la Audiencia Nacional al ser firme el auto dictado por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia en el que se rechazaba el recurso interpuesto por la fiscal de suspender cautelarmente su sanción de traslado forzoso, según confirmaron ayer fuentes jurídicas.

Sin embargo, este traslado no

se hará efectivo hasta que el Consejo de Ministros apruebe el Real Decreto preceptivo. En este sentido, las fuentes consultadas precisaron que, en cuanto se firme el auto dictado ayer por la Audiencia Nacional, el Gobierno está obligado a ejecutar ese traslado, que debe materializarse a través de un Real Decreto.

En este sentido, la ministra de Justicia tendrá que llevar al Consejo de Ministros esa propuesta

de Real Decreto, de tal forma que hasta que el Consejo no lo dicte Márquez de Prado no abandonará la Audiencia Nacional.

El abogado de Márquez de Prado, Antonio García Trevijano, declaró que, aunque la decisión es firme, no se ejecutará hasta que no se resuelva el recurso de súplica que presentará hoy solicitando nulidad de actuaciones, ya que en la composición de la Sala que desestimó el recurso de

suspensión no figuraba el magistrado recusado, Manuel Trenzado. En este sentido, el abogado entiende que se ha variado la composición del tribunal sin conocimiento de la interesada, ya que ni fue admitida la recusación ni el juez Trenzado se acogió a su derecho de abstención, por lo que "se ha producido una violación del principio de la determinación del juez" y, presuntamente, la nulidad de actuaciones.